

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



283T22580E0Y1E1U0IE8

22118I06R

221180006

Referencia interna
U488

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/5/2024

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 02 de febrero de 2024.

Horario: nueve horas y cuatro minutos y finaliza a las nueve horas y siete minutos.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los/as señores/as Concejales/as miembros de la misma, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Jesús Abad Busto, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Dña. Eva Iglesias Loredó, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2024, Y APROBACIÓN.-

Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



283T22580E0Y1E1U0IE8

22118I06R

221180006

Referencia interna
U488

URBANISMO

2.- EXPEDIENTE 24117802S - GAGAWA SPAIN, S.L. - CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA RESTAURANTE DE SERVICIO RÁPIDO Y VENTA MENOR DE PLATOS PREPARADOS EN EL LOCAL L103-103A DEL CENTRO COMERCIAL PARQUE PRINCIPADO, EN PAREDES - LUGONES - SIERO (ASTURIAS).-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad:** conceder a **GAGAWA SPAIN, S.L.**, licencia de obra de adecuación de local para restaurante de servicio rápido y venta menor de platos preparados en el local L103-103A del Centro Comercial Parque Principado, en Paredes - Lugones – Siero (Asturias).

3.- Expediente 2411790PP - P.J.R. GESTIÓN, S.L. - Concesión de licencia de obra de construcción de edificio de 27 viviendas, plazas de garaje, trasteros y piscina en la parcela 13M10 de la Urbanización de La Fresneda, Avenida Principal, en Viella - Siero (Asturias).-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad:** conceder a **P.J.R. GESTIÓN, S.L.**, licencia de obra de construcción de edificio de 27 viviendas, plazas de garaje, trasteros y piscina en la parcela 13M10 de la Urbanización de La Fresneda, Avenida Principal, en Viella – Siero (Asturias).

OBRAS Y SERVICIOS

4.- EXPEDIENTE 23316S00W - HOPE TO BE THERE - INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022.-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad,** iniciar a la entidad HOPE TO BE THERE (G-74386988) expediente de reintegro de subvención concedida a esta entidad en el ejercicio 2022, para la detracción de las cantidades concedidas y no justificadas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



283T22580E0Y1E1U0IE8

22118I06R

221180006

Referencia interna
U488

5.- EXPEDIENTE 23316S00Y - AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA "CUÉLEBRE" - INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022.-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad**, entender justificada parcialmente la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA EL CUELEBRE, iniciando expediente de reintegro parcial de subvención concedida a esta entidad en el ejercicio 2022.

6.- EXPEDIENTE 23316S00Z - AMIGOS DEL BERRÓN - INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022.-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad**, iniciar a la entidad AMIGOS DEL BERRÓN (G-74460072) expediente de reintegro de subvención concedida y no justificada, por incumplimiento de la justificación de la actividad que fundamentó su concesión.

7.- EXPEDIENTE 23316S011 - CLUB SIERENSE AMIGOS DE LA MANZANA - INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022.-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad**, entender justificada la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN CLUB SIERENSE AMIGOS DE LA MANZANA, iniciando expediente de reintegro parcial de subvención concedida a esta entidad en el ejercicio 2022, para financiar la actividad señalada, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron ni ruegos ni preguntas.